



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

3.5 ACTIVIDADES CURRICULARES Y DOCENTES A CARGO

	Formato / Carácter / Régimen de Cursado / Modalidad de Dictado	Denominación	Discriminación de horas teóricas y prácticas / carga horaria semanal en horas reloj	Docente responsable	Máximo grado académico obtenido	Procedencia
P R I M E R S E M E S T R E	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	1. MÓDULO INTRODUCTORIO	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Jueves 6hs Viernes 6hs Sábado 8hs	OSVALDO VARELA OLGA JOSEFINA PUENTE DE CAMAÑO	Dr. en Psicología Lic. en Psicología	UBA UNC
	MÓDULO DE CONTENIDOS GENERALES					
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	2. ORGANIZACION DE LA JUSTICIA. ASPECTOS JURÍDICOS FORMALES DE LAS INTERVENCIONES DEL PSICÓLOGO EN EL ÁMBITO FORENSE	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	MARCELO ALTAMIRANO	Abogado	Poder Judicial de la Provincia de Córdoba
	Curso Teórico Obligatorio Mensual Presencial	3. CRIMINOLOGÍA	Total: 20 hs teóricas Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	HUGO LUPIAÑEZ	Mgter. en Criminología	Universidad del Aconcagua
Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	4. PSICOLOGIA FORENSE	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	MARCELA SCARAFIA LAURA BELTRAMINO	Mgter en Neurofisiología Lic. en Psicología	UNC Poder Judicial de la Provincia de Córdoba	

Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N°

01

	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	5. PSICOPATOLOGÍA FORENSE	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	GUSTAVO MARCONI	Lic. en Psicología	UNC Poder Judicial de la Provincia de Córdoba
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	6. PSICOLOGIA DE LA VIOLENCIA Y DEL COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	KARIN ARBACH	Dra en Psicología	UNC
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	7. METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	SILVINA BRUSSINO	Dra en Psicología	UNC
MÓDULO DE PROFUNDIZACIÓN						
SEGUINDO SEMESTRE	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	8. VICTIMOLOGÍA	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	STELLA PUHL	Dra en Psicología	UBA
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	9. MODALIDADES DE LA CRIMINALIDAD AUTOR DEL DELITO	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	OSVALDO VARELA	Dr. en Ciencias Penales	UBA
	Taller Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	10. TALLER DE TRABAJO FINAL	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs	ANA CAROLINA DIAZ	Mgter en Gestión Pública	UCC UTNR CBA



LE. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

			Sábado 5hs			
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	11. EVALUACIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ÁMBITO FORENSE	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	JORGE FOLINO	Dr. en Medicina	UN La Plata
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	12. PELIGROSIDAD Y VALORACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	KARIN ARBACH	Dra en Psicología	UNC
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	13. PRESUPUESTOS JURÍDICOS DE LA IMPUTABILIDAD PENAL Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS: MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS Y TUTELARES	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	JOSÉ DANIEL CESANO GUSTAVO A. AROCENA FABIÁN I. BALCARCE	Dr en Derecho y Ciencias Sociales Dr en Derecho y Ciencias Sociales Dr en Derecho y Ciencias Sociales	UNC
T E R C E R	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	14. VIOLENCIA FAMILIAR. MARCO JURÍDICO Y ABORDAJE PSICOLÓGICO	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	ROXANA VUANELLO FABIÁN I. BALCARCE	Dra en Psicología Dr en Derecho y Ciencias Sociales	UNSL UNC
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	15. DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES INTERDISCIPLINARIOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	MERCEDES MINNICELLI	Dra en Psicología	UNMDP

**UNC**Universidad
Nacional
de Córdoba"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

S E M E S T R E	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	16. EL PRONÓSTICO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA. LAS MEDIDAS PSICOLÓGICAS- ASISTENCIALES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	PABLO RIVAROLA	Mgter en Psicología	UESiglo21 Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	17. BIOÉTICA	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	BEATRIZ GUTIERREZ	Lic. en Psicología	UNC
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	18. COMUNIDAD Y PREVENCIÓN. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN EN PREVENCIÓN	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	JUAN CARLOS DOMINGUEZ LOSTALÓ	Lic. en Psicología	UN La Plata
	Curso Teórico Práctico Obligatorio Mensual Presencial	19. DERECHO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	OLGA PUENTE DE CAMAÑO GUSTAVO A AROCENA JOSE DANIEL CESANO	Lic. en Psicología Dr en Derecho y Ciencias Sociales Dr en Derecho y Ciencias Sociales	UNC
	Seminario Teórico- Práctico Optativo Mensual Presencial	20. SEMINARIO OPTATIVO: VIOLENCIA Y PSICOPATIA INSTRUMENTOS DE EVALUACION	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	ELIZABETH LEON MAYER	Dra en Ciencias de la Salud	UN La Plata
	Seminario Teórico- Práctico	20. SEMINARIO OPTATIVO: USOS DE TECNOLOGÍAS.	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20 hs	CRISTINA PETIT	Mgter en Planificación y Gestión	UNC UNC

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

Optativo Mensual Presencial	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MARCOS LEGALES	Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	ANA CILIMBINI	Educacional Mgter en Sociosemiótica	
Seminario Teórico-Práctico Optativo Mensual Presencial	20. SEMINARIO OPTATIVO: EL SUJETO EN EL SISTEMA PENAL. DEBATES ACTUALES EN EL MARCO DEL PSICOANÁLISIS Y DE LOS DERECHOS HUMANOS	10hs teóricas. 10hs prácticas. Total: 20hs Miércoles 5hs Jueves 5hs Viernes 5hs Sábado 5hs	CONSUELO BELTRÁN	Lic. en Psicología y Abogada	UNC
TOTAL DE HORAS DE PRÁCTICA DE ESPECIALIZACIÓN		50 HS			

3.6. DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES

(En el caso de las carreras personalizadas, el llenado de los cuadros de este punto es de carácter opcional)

Duración total de la carrera en meses reales de dictado: 18 meses.

Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares: 6 meses.

Total de horas reloj obligatorias: 450 horas.

Total de horas reloj teóricas: 210 horas

Total de horas reloj prácticas: 240 horas.

Total de horas de actividades de investigación: 50 horas

3.7. METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

3.7.1. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos con especial énfasis en lo que respecta a la preparación del trabajo final, proyecto, obra o tesis. Si la orientación y el seguimiento están a cargo de comisiones específicas, señalar quiénes son sus integrantes. En el caso de que estas tareas estén a cargo de tutores, describir cómo se los selecciona y qué condiciones deben reunir (pertenencia a la institución, requisitos académicos, experiencia en dirección de tesis u otros).

Como soporte a la elaboración del Proyecto de Trabajo Final Integrador de Especialización, el estudiante deberá cursar al finalizar el primer semestre la actividad curricular Metodología de la Investigación y al promediar el segundo semestre un Taller de Trabajo Final, desde los que se propiciará la integración y articulación de los diferentes aspectos teóricos y prácticos

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

de la Especialización en Psicología Jurídica y la aplicación metodológica para el desarrollo del Trabajo Final de Especialización.

La Especialización contará con Supervisores Institucionales de Prácticas de Especialización, que serán propuestos por las instituciones con las que se celebren convenios de práctica y designados por Resolución Decanal, previo acuerdo del Director o Co-Director de la Carrera y del Comité Académico. El Supervisor Institucional organizará y supervisará la práctica a desarrollar por el aspirante elevando el informe final para su consideración por el Comité Académico. Podrán ser Supervisores Institucionales de Prácticas de Especialización Psicólogos y Licenciados en Psicología con antecedentes profesionales no menores a 7 (siete) años en el área de la Psicología Jurídica y realicen su trabajo habitual en el ámbito donde el estudiante realice su práctica. El Coordinador Académico de la carrera mantendrá la observación permanente sobre la articulación entre la carrera y los espacios de prácticas, como así también sobre el cumplimiento de la guía de observación, actividades e intervención en la Institución.

Los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos en relación al trabajo final se desarrollan en el próximo punto.

3.7.2. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final o tesis.

El desarrollo del Trabajo Final Integrador de Especialización se realizará bajo la orientación y asesoramiento de un Director.

Para la presentación del Proyecto, el estudiante deberá cumplir con los requisitos enunciados en el Reglamento vigente.

El estudiante propondrá un Director de Trabajo Final Integrador de Especialización que será designado por Resolución Decanal, previo acuerdo del Director o Co-Director y del Comité Académico.

El Director de Trabajo Final Integrador de Especialización deberá orientar al estudiante en articulación con la asignatura Metodología de la Investigación y el Taller de Trabajo Final, para la elaboración del proyecto.

El Director supervisará la realización del Trabajo Final (ensayo, proyecto, estudio de caso, aplicación o la modalidad de que se trate) en sus aspectos teórico-metodológicos. Comunicará al Director de la carrera cualquier situación vinculada al proceso de realización del Trabajo Final. Avalará la presentación del Trabajo Final para su evaluación mediante nota escrita dirigida al Director.

3.8. EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA, TRABAJO FINAL, TESIS, PROYECTO

3.8.1. Indicar la modalidad existente para culminar la formación de posgrado:



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

Trabajo final

3.8.2 Explicar dicha modalidad detalladamente. Señalar si esta información se halla contenida en los reglamentos respectivos, indicando la referencia.

La modalidad para culminar la formación ofrecida por la carrera está explicitada en el reglamento, en su Capítulo 10, bajo la denominación "DEL TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN", comprendida entre los Artículos 44 a 57 y establece lo siguiente:

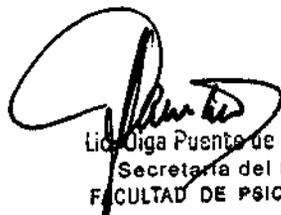
Artículo 44°.- Se denomina Trabajo Final Integrador de Especialización al último requisito académico que deberá cumplir el estudiante para obtener el título de Especialista en Psicología Jurídica. Deberá centrarse en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de la Psicología Jurídica, bajo el formato de proyecto, estudio de caso, informe de trabajo de campo u otras modalidades que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes teóricos, metodológicos y prácticos realizados en el proceso formativo. Se debe presentar en forma individual, por escrito y en idioma castellano, reuniendo las condiciones de un trabajo académico.

Artículo 45°.- El desarrollo del Trabajo Final Integrador de Especialización se realiza bajo la orientación y asesoramiento de un Director y requiere de la presentación previa de un proyecto. Para la presentación del proyecto, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado al menos las Asignaturas de los dos primeros semestres, completando el 1º año del cursado;
- b) Haber finalizado y aprobado la Práctica de Especialización;
- c) Haber cursado y aprobado el Taller de Trabajo Final
- d) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

Artículo 46°.- El contenido del proyecto será el siguiente:

- a) Nombre y datos del estudiante, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo. Portada: Tema del proyecto. Fecha de presentación: corresponderá al día en que se someta el proyecto a la consideración del Comité Académico.
- b) Tema del proyecto y objetivos del trabajo.
- c) Director de Trabajo Final Integrador de Especialización: deberá presentar su curriculum vitae y la carta de aceptación de la tarea propuesta.
- f) Breve descripción del proyecto. Justificación: En forma clara y concisa, el estudiante


Lidia Puente de Camano
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N°

01

proporcionará los elementos de juicio que hacen que el tema propuesto sea relevante para su área de estudio.

g) Programa o calendario tentativo de actividades. El trabajo a realizar se deberá desglosar en actividades particulares, señalando las fechas de inicio y terminación de las mismas.

h) Bibliografía inicial. Se indicarán las fuentes bibliográficas o documentales pertinentes al tema, utilizando las reglas usuales de catalogación.

Artículo 47°.- El Proyecto deberá ser presentado en un plazo máximo de 3 (tres) meses, una vez cumplimentado lo establecido en el presente reglamento, al Comité Académico, acompañado con una carta de aceptación y el currículum del Director propuesto. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo, con solicitud fundada por parte del estudiante, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos aportados. En el término de 30 (treinta) días hábiles de recibido el proyecto, el Comité Académico, determinará la aceptación, aceptación con modificaciones o rechazo del proyecto indicando causas y/o recomendaciones, si correspondiere. En el caso de ser aceptado con modificaciones, el estudiante tendrá un plazo de (3) meses, contando desde la fecha de la notificación de su evaluación, para realizar una segunda presentación con las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas. Si el proyecto fuera rechazado en la primera instancia, podrá volver a presentarse, una única vez, en un plazo máximo de 3 (tres) meses, a partir de la fecha de notificación del resultado.

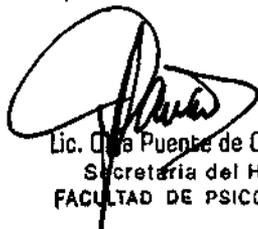
Artículo 48°.- Para presentar el Trabajo Final Integrador de Especialización, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Haber cursado y aprobado la totalidad de las actividades curriculares de la carrera y las Prácticas de Especialización;

c) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

Artículo 49°.- El Trabajo Final Integrador de Especialización se deberá presentar en un plazo máximo de 6 (seis) meses a partir de la finalización del cursado y aprobación de todas las actividades curriculares de la carrera. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por 6 (seis) meses, con solicitud fundada por parte del estudiante, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos.

Artículo 50°.- El Trabajo Final Integrador de Especialización se entregará en 3 (tres) ejemplares por escrito y 1(una) versión en soporte digital para la biblioteca, con la conformidad del Director del Trabajo Final de Especialización para que el mismo sea presentado.



Lic. Clara Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

Artículo 51°.- La evaluación del trabajo escrito y la defensa del Trabajo Final Integrador de Especialización se llevarán a cabo ante un tribunal propuesto por el Director de la Carrera y el Comité Académico y designados por el HCD. El número de miembros del tribunal será de (3) tres titulares y 1 (uno) suplente. Para ser designados deberán poseer titulación de posgrado igual o superior a la que ofrece la Carrera, si no cuentan con dicha titulación deberán acreditar una formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional en el área. Sus integrantes podrán ser recusados según la ley de procedimientos administrativos.

Artículo 52°.- Los miembros del tribunal efectuarán una evaluación sobre el escrito del Trabajo Final Integrador de Especialización presentado y su aprobación será requisito ineludible para que el estudiante acceda a la instancia de la defensa.

Artículo 53°.- Los miembros del tribunal dispondrán de (30) treinta días hábiles a contar desde la recepción del Trabajo Final de Especialización para evaluarlo. El Trabajo Final Integrador de Especialización podrá resultar, con mayoría simple de votos del tribunal, como:

- a) Aprobado para su defensa.
- b) Aprobado con observaciones: En este caso el estudiante deberá modificarlo o complementarlo según corresponda, para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor a 6 (seis) meses. Cumplido este plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas el estudiante perderá su condición de tal, quedando fuera de la carrera. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarlo o rechazarlo.
- c) Rechazado: Si esto ocurre, el estudiante podrá presentar por única vez un nuevo Proyecto en un plazo no mayor a los 3 (tres) meses de recibir la notificación.

Artículo 54°.- Si el tribunal aprueba para su defensa el Trabajo Final Integrador de Especialización, el Comité Académico fijará una fecha para que el estudiante realice la defensa oral y pública.

Artículo 55°.- La defensa del Trabajo Final Integrador de Especialización insumirá un tiempo máximo de una (1) hora y un mínimo treinta (30) minutos y se desarrollará en dos momentos:

- a) Presentación oral del Trabajo Final Integrador de Especialización: el estudiante presentará el enfoque adoptado y el marco de referencia, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado.
- b) Preguntas del tribunal sobre el contenido del Trabajo Final Integrador de Especialización, la presentación oral y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del estudiante.

EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

Artículo 56°.- Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá en privado la evaluación del Trabajo Final Integrador de Especialización y por mayoría resolverá la calificación, que podrá ser: 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) "muy bueno", 9 (nueve) "distinguido" y 10 (diez) "sobresaliente". La decisión del tribunal será irrecurrible.

Artículo 57°.- Al ser aprobada la defensa del Trabajo Final de Especialización, el estudiante recibirá el Título de Especialista en Psicología Jurídica. La Facultad expedirá una constancia adicional en la que figure la denominación del Trabajo Final de Especialización aprobado.

4. CUERPO ACADÉMICO

4.1. Nómina y cantidad de docentes de la carrera

Ver Punto 3.5.-

4.1.2. Cantidad de docentes de la carrera según grado académico.

Grado Máximo	Estables	Invitados	Total
Título de grado	7	-	7
Especialista	-	-	-
Magister	6	-	6
Doctor/a	12	-	12
Total	26	-	26

4.1.3. Describir los requisitos que deben cumplir los directores de tesis, obra, proyecto o trabajo final y los mecanismos para su selección y designación.

Podrán ser Directores de Trabajo Final Integrador de Especialización quienes posean título de posgrado igual o superior al que ofrece la Carrera, si no cuentan con dicha titulación deberán acreditar una formación equivalente demostrada por su trayectoria profesional en el área. El Director de Trabajo Final Integrador de Especialización será propuesto por el estudiante y designado por Resolución Decanal, previo acuerdo del Director o Co-Director y del Comité Académico.

4.3. Metodología de seguimiento de la actividad de docentes y tutores

4.3.1. Indicar cómo se efectúa el seguimiento de la actividad de los docentes y tutores. En caso de existir evaluación de desempeño, detallar los mecanismos y acciones específicas implementadas. Indicar si existen mecanismos de opinión sobre el desempeño docente y otros aspectos de la carrera por parte de los estudiantes. En caso afirmativo, describir el mecanismo utilizado, cómo son analizados los resultados y que impacto tienen



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

en el mejoramiento de la carrera. Ejemplificar.

El mecanismo de seguimiento y monitoreo de las actividades docentes es competencia del Director de la Carrera conjuntamente con el Co-Director, el Coordinador Académico y la colaboración del Comité Académico.

Implicará instancias de autoevaluación de la propia práctica, instancias de valoración por parte de las autoridades de la carrera, instancias de valoración de los estudiantes e instancias de análisis y trabajo colaborativo para la identificación de los logros y las dificultades, el establecimiento de mecanismos de mejora continua y el análisis de su incidencia en la carrera.

El proceso de seguimiento y monitoreo, constará de cuatro momentos para su instrumentación:

- 1) Etapa de Autoevaluación: será un proceso continuo y sistemático de reflexión y actuación sobre la propia práctica docente, con la intención de transformarla para impactar en el aprendizaje de los estudiantes y mejorar la calidad de la formación.
- 2) Etapa de Relevamiento de la actividad de los docentes: se llevará a cabo al finalizar cada semestre, a través de un instrumento creado ad-hoc elaborado por el Director, Co-Director, Coordinador Académico en colaboración con el Comité Académico, en el que se evaluarán los siguientes indicadores:
 - a) Organización, cumplimiento y actualización en los objetivos, contenidos, actividades y aportes bibliográficos del Programa de la Actividad curricular.
 - b) Organización y cumplimiento de los horarios planificados para el desarrollo de las actividades curriculares.
 - c) Utilización de recursos didácticos, pedagógicos y estrategias de enseñanza innovadores que promuevan el cumplimiento de los objetivos de la Carrera y del perfil del graduado propuesto.
 - d) Cumplimiento de Reuniones con el Director y miembros del Comité Académico a fin de analizar el desarrollo de las actividades curriculares, nuevo aportes, logros, dificultades y propuestas.
 - e) Correspondencia entre el tratamiento de los contenidos específicos, el desarrollo del programa, el cumplimiento de los objetivos de la actividad curricular y el logro del perfil de egreso propuesto en la Carrera.
- 3) Etapa de valoración de los estudiantes: completarán al finalizar cada actividad curricular un cuestionario anónimo, elaborado por el Director, Co-Director, Coordinador Académico en colaboración con el Comité Académico, sobre los indicadores a), b) y c) mencionados.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC: 0043754/2014

ANEXO I RHCD N° 01

- 4) Etapa para la valoración conjunta con los docentes: fijadas por el Director de la Carrera, el Coordinador Académico y el Comité Académico a partir del análisis de las etapas previas y constituirán un insumo para las actividades del Comité Académico y el informe anual de autoevaluación de la Carrera.

Cantidad mínima de estudiantes: 30 Estudiantes

Cantidad máxima de estudiantes: 100 estudiantes

Finalmente, considerando que el 100% de las horas presenciales se concretan bajo un formato intensivo, concentrando varias horas de dictado en un mismo día, atento a garantizar la participación de los alumnos y evitar que las instancias no sean completamente aprovechadas, se planifica separar los dictados de Cursos teóricos, teórico-prácticos, taller y seminarios en bloques de 50 minutos, con recreos de 10 minutos en los cuales los estudiantes puedan salir de las aulas y descansar brevemente. Por otra parte, se trabajará activamente para que el formato de las clases incluya desarrollo intensivo de soportes audiovisuales, alternando de manera constante entre la teoría y la práctica profesional recurriendo a ejemplos, relatos y situaciones paradigmáticas. Se fomentará asimismo la participación de los alumnos, exponiendo puntos de vista, salvando dudas y analizando situaciones y conceptos a lo largo de cada clase.

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA